

**X | RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta (30) de noviembre de dos milveintidós (2022).

REF. L.S.C. 2021-00480.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 203 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2022.

Del anterior trabajo de partición y adjudicación de los bienes inventariados, se corre traslado a los interesados por el término legal de cinco días, para los fines señalados en el art. 509 del C.G.P.

Como honorarios del partidor se fija la suma de \$2.500.000.00 m/cte., suma que estará a cargo de todos los interesados, a prorrata de sus asignaciones. Acredítese su pago en legal forma.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aeff7ba5ef38ffbec5124e013a5d520b9d58e5e0e093885d2f1dbe9efa64a806**

Documento generado en 30/11/2022 10:18:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>